



John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha: 24-SEP-2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 101 - 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 SET. 2018

VISTOS:

El Informe N°144-2018-GRC-GRDNDYSC, de fecha 13 de junio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°057-2018-GRC/GRDNDYSC/JMC, de fecha 08 de junio de 2018, emitido por el Especialista II en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N°1585-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°011-2018-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 13 de julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; el Informe N°1092-2018-GRC/GA/OL, de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°300-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 20 de agosto de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N°015-2018-GRC/GA-OL-UVR-FLMC, de fecha 17 de agosto de 2018, formulado por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N°560-2018-GRC-GRDNDYSC, de fecha 24 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°080-2018-GRC-GRDNDYSC/JMC, de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por el Especialista II en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N°1876-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°1513-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N°057-2018-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 29 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N°195-2018-GRC-GRDNDYSC, de fecha 10 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N°144-2018-GRC-GRDNDYSC, de fecha 13 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite adjunto a la Gerencia General Regional el Informe N°057-2018-GRC-GRDNDYSC/JMC, de fecha 08 de junio de 2018, emitido por el Especialista II en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Lic. Julio Moreno Carrasco, quien presenta el Expediente de la Actividad "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2018". Actividad que tiene por Objetivo: Dictar el curso "Formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", a Funcionarios, Profesionales y Personal Técnico especializado del Gobierno Regional del Callao (Pliego), así como los de sus Unidades Ejecutoras: Dirección Regional de Educación del Callao DREC-CALLAO, Dirección Regional de Salud del Callao DIRESA-CALLAO, Hospital Daniel Alcides Carrión, Hospital San José y Hospital de Ventanilla;



21 SEP. 2018



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4726 Fecha: _____

Que, mediante Memorandum N°1436-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de junio de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite adjunto a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N°044-2018-GRC/GRPPAT-OP-fld, de fecha 22 de junio de 2018, mediante el cual el profesional de la Oficina de Planificación, efectúa diversas observaciones al expediente de la Actividad, recomendando elevar el citado Expediente a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para las acciones correspondientes;



Que, mediante el Memorandum N°461-2018-GRC/GRDNDYSC, de fecha 09 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite adjunto a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N°066-2018-GRDNDYSC/JMC, de fecha 28 de junio de 2018, mediante el cual el profesional responsable informa que procedió a levantar las observaciones efectuadas al Expediente de la Actividad, quien recomienda su derivación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el trámite respectivo;



Que, mediante el Memorandum N°1585-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite adjunto a la Gerencia de Administración el Informe N°011-2018-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación, concluye que la Actividad es una acción concreta que se encuentra programada en el POI 2018 y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como el presupuesto analítico, adquisición y disposición de los bienes y servicios propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; recomendando elevar el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración - Oficina de Logística para que realicen el estudio de mercado, de los bienes y servicios necesarios para realizar la Actividad;



Que, mediante Informe N°938-2018-GRC/GA/OL, de fecha 19 de julio de 2018, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N°260-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 19 de julio de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N°005-2018-GRC/GA-OL-UVR-FLMC, de fecha 19 de julio de 2018, del profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el cual informa que recepcionó los antecedentes y procede a revisar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Actividad, en el cual observa que existe falta de precisión en las características de los bienes y servicios, lo que impide continuar con la valorización correspondiente, procediendo a detallar las observaciones respectivas, por lo que solicita su devolución a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para que esta en su calidad de Área Usuaria plantee de forma adecuada sus términos de referencia y especificaciones técnicas, de los bienes y servicios que se requieren;



Que, mediante el Memorandum N°514-2018-GRC/GRDNDYSC, de fecha 02 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite adjunto a la Oficina de Logística el Informe N°071-2018-GRC-GRDNDYSC/JMC, de fecha 01 de agosto de 2018, mediante el cual el profesional responsable informa que procedió a levantar las observaciones en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad, anexando al mismo, el Informe N°243-2018-GRC/GGR/OTIC, de fecha 31 de julio de 2018, de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que remite las Especificaciones Técnicas de la Computadora Portátil solicitada para la Actividad, por lo que recomienda se derive lo actuado a la Oficina de Logística para que prosiga con el trámite respectivo;





101

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4726

Res. N° 4726-2018 Fecha: 21 SEP. 2018

Que, mediante Informe N°1092-2018-GRC/GA/OL, de fecha 21 de agosto de 2018, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 300-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 20 de agosto de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N°015-2018-GRC/GA-OL-UVR-FLMC, de fecha 17 de agosto de 2018, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, informe que contiene las valorizaciones respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad: "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2018", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes; el cual concluye en que algunos de los bienes se encuentran en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco y otros bienes y servicios no superan las 8 UIT, el mismo que cuenta con conformidad administrativa;



Que, mediante el Memorando N°560-2018-GRC-GRDNDCYSC, de fecha 24 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite adjunto el Informe N°080-2018-GRDNDCYSC/JMC, de fecha 22 de agosto de 2018, mediante el cual el profesional responsable remite el Expediente de la Actividad "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2018", quien en atención al documento cursado por la Oficina de Logística, advierte que conforme al Informe N°015-2018-GRC/GA-OL-UVR-FLMC, de fecha 17 de agosto de 2018, se detalla un cuadro comparativo de precios propuesto por el Área Usuaria y el Valor Referencial, donde se considera el total de S/ 55,959.00 (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), por lo que correspondería requerir dicho monto para la Cobertura Presupuestal de la Actividad, en ese sentido solicita remitir el nuevo Expediente modificado a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a efectos de requerir la Certificación Presupuestal de la Actividad por el monto de S/ 55,959.00;



Que, mediante Memorandum N°1876-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1513-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de setiembre de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 55, 960.00 (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2018"; asimismo mediante el Informe N°057-2018-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 29 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación, precisa que el área usuaria solicitante ha presentado el formato 4 actualizado, con la modificación del presupuesto, manteniéndose los objetivos inicialmente planteados; por lo que se ratifica en el informe de pertenencia técnica, así como en las conclusiones y recomendaciones otorgadas mediante el Informe N°11-2018-GRC/GRPPAT-OP de fecha 13 de julio de 2018, y que la reformulación y ejecución, así como el presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la Actividad, es responsabilidad en todos los extremos de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;



Que, mediante Informe N°195-2018-GRC/GRDNDCYSC, de fecha 10 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite el Expediente de la Actividad, "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2018", a la Gerencia General Regional para su trámite de aprobación respectiva;



Que, en el literal a) del numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión: "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de



21 SEP. 2018



101

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. N° 4626 Fecha:

la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco”;

Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala que: “El área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala que: “El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios”;

Que, en el numeral 31.1 del artículo 31° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341 señala los métodos especiales de contratación: “La Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco” y en el numeral 31.2 “El reglamento establece los procedimientos (...) de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades”;

Que, el numeral 10° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales; en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Expediente de la Actividad: “**Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2018**”, conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 55,959.00 (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N°1876-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de setiembre de 2018, el cual adjunta el Informe N°1513-2018-





GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de setiembre de 2018 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2018", el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
PP	PROD/PRO	ACTV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3.000738	5005580	05	016	0036	00001	0160796	0007



FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	2	3,442
			2	3	1	5	1	1	8,728
			2	3	2	7	3	1	29,500
			2	3	1	7	10	99	9,750
			2	6	3	2	3	1	4,540
					TOTAL				55,960

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional del Callao

 LIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ
 Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 4126 Fecha: 21 SEP. 2018

11



—



101

ANEXO N° 01

Actividad: "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2018"

EG	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GRAL, UTILES Y DE OFICINA	3,341.80
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,727.20
2.3.2.7.31	SERVICIOS DE PROFESIONALES, TECNICOS Y OTROS	29,500.00
2.3.2.7.10.99	SERVICIO POR ATENCION Y CELEBRACIONES	9,750.00
2.6.3.2.3.1.	EQUIPO COMPUTACIONAL Y PERIFERICOS	4,540.00
TOTAL SOLES S/.		55,959.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req. N° 4726 Fecha: 2.1. SEP. 2018

